

VISTO:

El Convenio de Fortalecimiento Logístico firmado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Pcia. de Bs.As. y la Municipalidad de Punta Indio, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene como objeto incrementar la capacidad operativa de la al, en el ámbito del Distrito de Punta Indio, a través de la asignación de recursos para la adquisición de vehículos que serán destinados como patrulleros a las f distintas" unidades policiales;

Que en razón de ello el Ministerio dispone el otorgamiento de un subsidio a la Municipalidad, cuyo objeto específico será la adquisición de cinco camionetas;

Que se otorga en concepto de subsidio la suma de pesos cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco, para la compra de los vehículos mencionados.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Convalídese el Convenio de Fortalecimiento Logístico firmado entre el ----- Ministerio de Justicia y Seguridad de la Pcia. de Bs. As. representado en este acto por su titular Dr. Ricardo Casal, en adelante el Ministerio por una parte, y por la otra la Municipalidad de Punta Indio, representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Héctor Daniel Equiza en adelante la Beneficiaria.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 08 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 20 DE JULIO 2011.-

Registrada bajo el N° 862/11.-